



**FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

CINCUENTA Y OCHO

(59)

**PRIMERA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y
MATERIAS RESIDUALES**

JUICIO No. 718-2010 ACCIÓN DE PROTECCIÓN

Guayaquil, Febrero 23 del 2011, las 09h59

VISTOS: Por haber interpuesto la parte actora, José Xavier Andrade Bravo, acción extraordinaria de protección de la sentencia dictada por este Tribunal, en conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar con la misma a la contraparte, disponiendo que la actuario de la Sala cumpla con remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término de máximo de cinco días, debiendo la Secretaria de la Sala en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, obtener copias certificadas de las sentencias y demás piezas procesales necesarias para la ejecución de la misma. Tómese en cuenta la casilla constitucional No. 341 que señala para sus notificaciones en la ciudad capital y considérese la autorización que confiere al Doctor Lenin Hurtado Angulo para que presente los escritos necesarios en defensa de sus intereses. Notifíquese y cúmplase.-

Lenin Hurtado Angulo
~~Dr. Genaro Campoverde Cánepa~~
TERCER JUEZ PRIMERA SALA CIVIL
MERCANTIL INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Ab. Natividad Villavicencio
PRIMERA SALA CIVIL
MERCANTIL INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
Ab. Gladys Coloma Vargas
SEGUNDO JUEZ PRIMERA SALA CIVIL
MERCANTIL INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Lo certifico: *Gladys Coloma Vargas*
Ab. Gladys Coloma Vargas
SECRETARIA RELATORA PRIMERA SALA CIVIL
MERCANTIL INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

En Guayaquil, hoy diez de marzo del dos mil once, a las ocho horas quince minutos, notifique el auto que antecede, a JOSÉ ANDRADE BRAVO, por boleta en la casilla judicial No. 1373, del Ab. Lenin Hurtado, al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en la casilla judicial No. 3002 a ESCUELA POLITÉCNICA DEL LITORAL, (ING. MOISES TACLE GALARRAGA, RECTOR, GLENDA GILER MEJIA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL, MIDEROS DE PEREZ, TESORERA JUEZ DE COACTIVAS) por boleta en la casilla judicial No. 3175 del Ab. Julio Cueva.- Lo certifico.


Ab. Gladys Coloma Vargas
SECRETARIA RELATORA PRIMERA SALA CIVIL
MERCANTIL INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS